

Bogota D.C, miércoles 22 de junio de 2016

Señor

EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA

Ref. Aviso de recordatorio de pago y/o pago inoportuno de aportes de salud - Empleador.

Señor aportante:

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S S.A., y el agradecimiento por permitirnos acercarnos a sus colaboradores. Para nosotros es importante mantener actualizada y depurada la base de datos y, a la vez, que usted conozca la situación de sus pagos en nuestra empresa.

Como resultado de las revisiones que realizamos periódicamente, le informamos que hemos encontrado que el pago de aportes de salud de sus colaboradores afiliados a SALUD TOTAL EPS-S S.A., se está realizando después de la fecha límite legal establecida en el Decreto 1670 de 2007, lo cual ha generado que algunos de sus trabajadores afiliados a nuestra EPS-S se encuentran en estado de mora.

- Si su incumplimiento en el pago responde a una novedad no registrada en la planilla PILA, los soportes requeridos para verificar y actualizar nuestra base de datos y que deben ser radicados de forma inmediata en Salud Total EPS-S S.A., son los siguientes:
- 1. Si el trabajador ya no labora en su empresa o no ingresó a trabajar y el retiro es extemporáneo: fotocopia de la liquidación de prestaciones sociales en papel membreteado con el sello respectivo, firmada por el empleador y el trabajador, cancelando los periodos en mora a través de la PILA hasta el día que radique los soportes en la EPS (Decreto 806 Art. 79).
- 2. Si se trata de un traslado a otra EPS: fotocopia de la afiliación efectiva debidamente radicada, con la cual se procederá a la verificación en el proceso de aprobados por movilidad de Salud Total EPS-S S.A.
- 3. Si en el estado de cuenta figuran personas a nombre de su empresa que no son conocidas, debe enviar una carta en papel membreteado y firmada por el Representante Legal certificando esta situación para su respectiva revisión.
- 4. Si los aportes fueron cancelados por error a otra EPS, su empresa debe solicitarle la respectiva devolución a dicha entidad. Mientras que la otra EPS hace efectiva la devolución, su empresa debe cancelar estos mismos periodos a Salud Total EPS-S S.A., a través de PILA. (Decreto 4023 Art. 12).
- Si el incumplimiento en el pago no corresponde a una novedad, le solicitamos el favor de realizar el pago de manera inmediata por el valor total en mora al Sistema de Protección Social. Para hacerlo, debe realizar el pago a través de la planilla M (Moras) de PILA, utilizando el operador de su elección

Es importante señalar que en el artículo 71 de Decreto 2353 de 2015, dice: Efectos de la mora en las cotizaciones de trabajadores dependientes. no pago por dos períodos consecutivos de cotizaciones a cargo del empleador, siempre y cuando la EPS no se hubiere allanado a mora, producirá la suspensión de la afiliación y de la prestación de los servicios de salud contenidos en el plan de beneficios por parte de EPS. Durante periodo de suspensión, empleador en mora deberá pagar el costo de los servicios de salud que demande trabajador y su núcleo familiar, perjuicio del pago de las cotizaciones adeudadas y los intereses de mora correspondientes."

Cabe aclarar que la información anterior fue generada para la fecha de elaboración del presente escrito. Si usted ya canceló y/o normalizó sus obligaciones con Salud Total EPS-S S.A., por favor haga caso omiso a la presente comunicación

En Salud Total EPS-S S.A. estamos atentos para resolver cualquier inquietud que se le presente y brindarle el acompañamiento necesario. Por favor, no dude en contactarnos al teléfono 018000 114524 o a nuestro Departamento de Cartera de su ciudad.





Cordialmente,

RICARDO GOMEZ HURTADO Coordinador Nacional de Cartera SALUD TOTAL EPS-S S.A.

iSabía usted que, si nos suministra una dirección válida de correo electrónico, podemos comunicarnos de manera rápida, efectiva y, además, evitamos el uso exagerado de hojas de papel? Ingrese ya mismo a nuestra página WEB www.saludtotal.com.co, y en la opción Contáctenos registre la información que desea actualizar, y ayúdenos a preservar el planeta.